



PERU

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño"Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Chólbos"

Cuidamos la Salud del Futuro

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZENIA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 109-2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 22 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 285-ARyL-OP-INSN-2024, correspondiente al Expediente con Registro N° OP-3134-2024/UPYR-1466-2024/ABYP-104-2024, de don **JOSE ELIAS ARISTA ACOSTA**, con DNI N° 07128746, sobre cese por límite de edad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual N° 285-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 29 de enero de 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que don **JOSE ELIAS ARISTA ACOSTA**, ingresa a partir del 01 de febrero de 1973 en reemplazo con el cargo de Ayudante de Conservación y Servicio según Resolución Ministerial N° 1025-73-SA-P, siendo nombrado con Resolución Ministerial N° 3839-74-SA-P a partir del 01 de octubre de 1974 en el Área Hospitalaria N° 4 Breña con el cargo de Ayudante de Conservación y Servicio VII-3; asignado a través de la Resolución Directoral N° 454-14-DG-INSN-OP al cargo estructural de Técnico Sanitario Ambiental II, Nivel Remunerativo STA;

Que, con Nota Informativa N° 231-UPyR/N° 111-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente sobre presupuesto analítico del personal la plaza que ocupaba la servidor **JOSE ELIAS ARISTA ACOSTA**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Técnico Sanitario Ambiental II, Nivel Remunerativo STA, Plaza AIRHSP 000117 y Código de Plaza PLH N° 000117;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe N°134-UG/N°109-ABYP-INSN-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a don **JOSE ELIAS ARISTA ACOSTA**, con el cargo de Técnico Sanitario Ambiental II, Nivel Remunerativo STA, identificado con DNI N° 07128746, a partir del 08 de febrero de 2024; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 000117 y Código de Plaza PLH N° 000117;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Salud del Niño
Instituto de Bienestaridad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres

Cuidando la Salud del Futuro

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por límite de edad a partir del 08 de febrero de 2024 a don **JOSE ELIAS ARISTA ACOSTA**, con DNI N° 07128746, con el cargo de Técnico Sanitario Ambiental II, Nivel Remunerativo STA, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 000117 y Código de Plaza PLH N° 000117, de Técnico Sanitario Ambiental II, Nivel Remunerativo STA.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
.....
Lic. Adm. BETTY DIAZ VELA
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/HEZZ/CEBM.
Programación y Presupuesto ()
Of. Estadística e Informática ()
Remuneraciones ()
Legajos ()
Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Secretaría Personal ()
Proced. Procesos ()